

**(UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA)****ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN
UPRES HUILA No. 98-5-20216-2020**

LUGAR Y FECHA: Neiva - Huila, **19 NOV 2021**

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Capitán, MONICA MARIA MOJICA SERRANO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. 1.098.656.939 de Bucaramanga - Santander

CARGO: Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila (E)

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Orden Interna No. 150 del 07 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020

DATOS DEL CONTRATISTA: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ

NIT: 813.011.706-8

REPRESENTANTE LEGAL: JENNIFER NOBLES LABARRERA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. 1.128.047.496 de Cartagena - Bolívar

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios.

OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE COLOMBIA - HUILA.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: No aplica.

FECHA DE EMISIÓN: No aplica.

FECHA DE VENCIMIENTO: No aplica.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000,00) M/LEGAL.

FECHA DEL CONTRATO: 18-10-2020.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL

CONTRATO:

El desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba será **HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021**, tiempo durante el cual el CONTRATISTA deberá dar cumplimiento cabal a la prestación que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la carta de Inicio de ejecución del Contrato por parte de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del presente contrato será de cuatro (04) meses adicionales al plazo de ejecución.

FORMA DE PAGO:

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Neiva-Huila, después de verificada la relación de documentación enviada mensualmente, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial y asignación del turno para el pago en Central de Cuentas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, previa verificación por parte del proceso de auditoría de cuentas medicas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NÚMERO DE CUENTA: 45724787941

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: La supervisión del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de contratación, estará a cargo del señor Patrullero EVERT ANTONIO ROMERO CARDENAS, Responsable Validación de Derechos o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto, teniendo en cuenta lo descrito en la Ley 1474 de 2011 y la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS: no aplica.

VALOR FINAL DEL CONTRATO:

CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000,00) M/LEGAL.

FECHA DE TERMINACIÓN:

30-06-2021.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC** Y FECHA	VALOR
98-5-20216-2020	26520 del 22/09/2020	\$1.000.000,00	32220 del 19/10/2020	\$1.000.000,00
Vigencia 2021	7321 del 09/01/2021	\$3.000.000,00	7321 del 09/01/2021	\$3.000.000,00

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPañIA ASEGURADORA: No aplica.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: No aplica.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: No aplica.

FECHA DE APROBACIÓN: No aplica.

CERTIFICADOS O A NEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad de los bienes	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento	No aplica	No aplica	No aplica
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	No aplica	No aplica	No aplica
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	No aplica	No aplica	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica	No aplica	No aplica
Predios labores y operaciones	No aplica	No aplica	No aplica
Responsabilidad civil patronal	No aplica	No aplica	No aplica
Contratistas y subcontratistas	No aplica	No aplica	No aplica
Vehículos propios y no propios	No aplica	No aplica	No aplica
Perjuicios extrapatrimoniales	No aplica	No aplica	No aplica
Daño emergente y lucro cesante	No aplica	No aplica	No aplica
Gastos médicos	No aplica	No aplica	No aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del Contrato certifica que **EL CONTRATISTA** cumplió con la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE COLOMBIA - HUILA", dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, su modificación, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CONSTANCIAS RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS			CUENTA DE COBRO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
98-5-20216-2020	No aplica	No aplica	1	28-12-2020	\$343.613,00	0015	16-12-2020	\$343.613,00	\$0,0

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No. 98-5-20216-2020

ADICIÓN	No aplica	No aplica	2	03-09-2021	\$237.501,00	0016	11-08-2021	\$237.501,00	\$0,0
No aplica	No aplica	No aplica	3	03-09-2021	\$254.979,00	0017	11-08-2021	\$254.979,00	\$0,0
No aplica	No aplica	No aplica	4	03-09-2021	\$70.378,00	0018	11-08-2021	\$70.378,00	\$0,0
No aplica	No aplica	No aplica	5	03-09-2021	\$224.816,00	0019	11-08-2021	\$224.816,00	\$0,0
No aplica	No aplica	No aplica	6	03-09-2021	\$116.903,00	0020	11-08-2021	\$116.903,00	\$0,0
No aplica	No aplica	No aplica	7	03-09-2021	\$389.208,00	0021	11-08-2021	\$389.208,00	\$0,0
No aplica	No aplica	No aplica	8	18-11-2021	\$294.315,00	0022	11-08-2021	\$294.315,00	\$0,0
TOTAL, RECIBIDO					\$1.931.713,00	TOTAL, FACTURADO		\$1.931.713,00	\$0,0

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$4.000.000,00	\$1.931.713,00	\$2.068.287,00	\$1.931.713,00	\$1.637.398,00	\$294.315,00

Que mediante certificación de pagos No. ____ de fecha 2021-11-01 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

Conexo, se deja constancia que en el presente proceder denominado "ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN UPRES HUILA No. 98-5-20216-2020", queda pendiente de ser cancelado a la "EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ", identificada con numero de identificación tributaria No. 813.011.706-8, el valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS (\$294.315,00) MONEDA LEGAL CORRIENTE**. Así las cosas, una vez se efectuó la cancelación se le estará informando a la entidad por medio de correo electrónico, así mismo, podrá ser consultado dicho desembolso en la plataforma transaccional SECOP II, ya que es un óptica contractual enlazada con el Sistema Integrado de Información Financiera.

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
32220	157220	14698021	2021-02-04	\$343.613,00	\$0,0	\$343.613,00
32220	194921	267654821	2021-10-12	\$237.501,00	\$0,0	\$237.501,00
32220	195021	267655821	2021-10-12	\$254.979,00	\$0,0	\$254.979,00
32220	195121	267656121	2021-10-12	\$70.378,00	\$0,0	\$70.378,00
32220	195221	267656621	2021-10-12	\$93.529,00	\$0,0	\$93.529,00
7321	194521	265952921	2021-10-11	\$116.903,00	\$0,0	\$116.903,00
7321	194621	265958221	2021-10-11	\$389.208,00	\$0,0	\$389.208,00
7321	195321	265960521	2021-10-11	\$131.287,00	\$0,0	\$131.287,00
7321	Por generarse	Por generarse	Por generarse	\$294.315,00	\$0,0	\$294.315,00
TOTALES	No aplica	No aplica	No aplica	\$1.931.713,00	\$0,0	\$1.931.713,00


2BS-FR-0023
Ver: 5

Determinar como valor no ejecutado del contrato No. 98-5-20216-2020 la suma de *DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS* (\$2.068.287,00) *M/LEGAL CORRIENTE* del CDP No. 7321 del 09/01/2021, correspondiente al Registro Presupuestal No. 7321 del 09/01/2021, presupuesto pertinente a la vigencia 2021.

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	No aplica	05 de noviembre de 2020	19-10-2020 al 31-10-2020
2	No aplica	05 de diciembre de 2020	01-11-2020 al 30-11-2020
3	No aplica	05 de enero de 2021	01-12-2020 al 31-12-2020
4	No aplica	05 de febrero de 2021	01-01-2021 al 31-01-2021
5	No aplica	05 de marzo de 2020	01-02-2021 al 28-02-2021
6	GS-2021-083817-DEUIL	07 de noviembre de 2021	01-03-2021 al 31-03-2021
7	GS-2021-083824-DEUIL	07 de noviembre de 2021	01-04-2021 al 30-04-2021
8	GS-2021-083825-DEUIL	07 de noviembre de 2021	01-05-2021 al 31-05-2021
9	GS-2021-083846-DEUIL	07 de noviembre de 2021	01-06-2021 al 30-06-2021

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del mes de junio de 2021, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Patrullero, EVERT ANTONIO ROMERO CARDENAS
Responsable Planeación

POR EL CONTRATISTA: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ

SU REPRESENTANTE LEGAL: JENNIFER NOBLES LABARRERA

Por todo lo anterior, las partes,


ZBS-FR-0023
Ver: 5

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 98-5-20216-2020, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: determinar como valor no ejecutado del contrato No. 98-5-20216-2020 la suma de *DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$2.068.287,00) M/LEGAL CORRIENTE* del CDP No. 7321 del 09/01/2021, correspondiente al Registro Presupuestal No. 7321 del 09/01/2021, presupuesto pertinente a la vigencia 2021.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Neiva.

19 NOV 2021

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Capitán, MONICA MARIA MOJICA SERRANO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila (E)

POR EL CONTRATISTA,

JENNIFER NOBLES LABARRERA

Representante Legal EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Patrullero, EVERT ANTONIO ROMERO CARDENAS
Responsable Planeación

Elaborado por: PT. Evert Antonio Romero Cardenas / Responsable Planeación / GUSAP - UPRES Huila
Revisado por: CT. Ciro Andres Correa Hermida / Jefe AREAD - RASES No. 2
Revisado por: SC. Yenny Alexandra Garcia Bonilla / Tesorera / RASES No. 2
Revisado por: SC. Loryc Londoño Sanchez / Analista de contratos / GRUCO - RASES No. 2
Revisado por: CPS-04. Laura Victoria Bernal Lugo / Abogada / GRUCO - RASES No. 2
Fecha de elaboración: 18-18-2021
Ubicación C:\Mis documentos\Liquidaciones2021

